ANEXO FINANCIERO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INE"**, REPRESENTADO POR LA MAESTRA CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ASISTIDA POR EL LICENCIADO ALEJANDRO SOSA DURÁN, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, Y POR EL LICENCIADO DAGOBERTO SANTOS TRIGO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS; Y POR LA OTRA, EL **INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, EN LO SUCESIVO **"EL IMPEPAC"**, REPRESENTADO POR LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL MAESTRO EN DERECHO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO, ASISTIDOS POR LA MAESTRA MAYTE CASALEZ CAMPOS, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE **"EL IMPEPAC"**; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES";** CON EL FIN DE **ESTABLECER LOS COSTOS DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES VIGENTE, DE LAS SECCIONES ELECTORALES 699, 700, 701 Y 702, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE OCTUBRE DE 2024, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

ÚNICO. En la fecha en la que se suscribe el presente, **"LAS PARTES"** formalizaron el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en materia Registral con el fin de establecer las bases para la entrega de información de la Lista Nominal de Electores vigente, de las secciones electorales 699, 700, 701 y 702, pertenecientes al Municipio indígena de Hueyapan, Morelos, para la Jornada Electoral celebrada el 6 de octubre de 2024.

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LAS PARTES"**, reconocen expresamente la personalidad que ostentan como autoridades firmantes y acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra, las declaraciones contenidas en el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia Registral mencionado en el Antecedente ÚNICO del presente instrumento.

II. Que la relación que se establece en virtud del presente instrumento legal se basa en la cooperación y colaboración, el respeto y el reconocimiento mutuo de sus autonomías y atribuciones.

De conformidad con lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente Anexo Financiero es establecer los costos derivados de la impresión en papel seguridad, de dos tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Jornada Electoral efectuada el 6 de octubre de 2024, en el Municipio indígena de Hueyapan, Morelos, monto que no considera los gastos y costos adicionales que, en su caso, pacten **"LAS PARTES"** mediante una adenda.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Apoyo y Colaboración, **"EL IMPEPAC"** con cargo a su presupuesto autorizado, se compromete a aportar a **"EL INE"** la cantidad de **$250.86 (Doscientos cincuenta pesos 86/100 M.N.),** dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento.

Las transferencias electrónicas deberán hacerse considerando los siguientes datos bancarios: para depósitos entre cuentas de **BBVA** corresponderá el convenio **CIE: 001741667**; o en caso de transferencias desde otros bancos se realizarán a la **Cuenta CLABE: 012914002017416675**. En cualquier caso, deberá señalarse la siguiente Referencia: **23MORELOS1.**

Asimismo, **"EL IMPEPAC"** señala como su cuenta bancaria el número: **0197335547**, con CLABE: **012540001973355478** de la Institución financiera **BBVA Bancomer.**

TERCERA. Es de la estricta responsabilidad de **"EL IMPEPAC"** realizar las gestiones oportunas y necesarias ante su Órgano Superior de Dirección en términos de la normatividad aplicable, a fin de contar con la suficiencia presupuestal para atender los requerimientos financieros a que se refiere el presente Anexo.

CUARTA. "EL IMPEPAC" se compromete a remitir a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de **"EL INE"**, el comprobante de la aportación efectuada conforme a lo establecido en el presente instrumento.

QUINTA. "EL INE" entregará a **"EL IMPEPAC"** un recibo de ingreso simple, sin requisitos fiscales, por la aportación derivada del presente instrumento, por tratarse de ingresos que tienen como única finalidad cumplir con los compromisos establecidos en el presente instrumento.

SEXTA. Los recursos que reciba **"EL INE"** con motivo del presente Anexo Financiero, se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de **"EL INE"** para el ejercicio fiscal 2024, para su posterior

erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SÉPTIMA. Este instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que hayan sido cubiertos en su totalidad los costos y gastos comprometidos, periodo en que **"LAS PARTES"** lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad aplicable.

OCTAVA. "LAS PARTES" deberán publicar el presente Anexo en sus páginas electrónicas. Además, se hará del conocimiento de las áreas involucradas de **"LAS PARTES"**, para su debido cumplimiento, conforme al artículo 30, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones.

El presente Anexo Financiero se firma electrónicamente, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, a los 18 días del mes de octubre de 2024.

Por "EL INE"

La Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	**El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores**
Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda	**Licenciado Alejandro Sosa Durán**

El Vocal Ejecutivo

Licenciado Dagoberto Santos Trigo

Por "EL IMPEPAC"

La Consejera Presidenta	**El Secretario Ejecutivo**
Maestra Mireya Gally Jordá	**Maestro en Derecho Mansur González Cianci Pérez**

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas

Maestra Mayte Casalez Campos

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN JURÍDICA

MTRO. JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

La validación jurídica del instrumento se realiza con fundamento en el artículo 67, numeral 1, inciso u) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y se refiere al contenido legal del convenio, sin que aquella incluya el fin o destino de los montos presupuestales; las especificaciones técnicas de lo convenido y de los recursos financieros a ejercer, son responsabilidad del área requirente. El presente documento se firma electrónicamente, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Con número de registro INE/DJ/182/2024
18 de octubre de 2024

Estas firmas, corresponden al Anexo Financiero del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Registral que suscriben el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el 18 de octubre de 2024, documento que consta de 4 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

FIRMADO POR: VAZQUEZ BARAJAS JUAN MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3915085
HASH:
CFD4F363EF1714B8F7BC0DFAD51B3BDE5386D1C8CDCBDDE9BEB15AD3BD4F6FA9

FIRMADO POR: SANTOS TRIGO DAGOBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3915085
HASH:
CFD4F363EF1714B8F7BC0DFAD51B3BDE5386D1C8CDCBDDE9BEB15AD3BD4F6FA9

FIRMADO POR: GONZALEZ CIANCI PEREZ MANSUR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3915085
HASH:
CFD4F363EF1714B8F7BC0DFAD51B3BDE5386D1C8CDCBDDE9BEB15AD3BD4F6FA9

FIRMADO POR: CASALEZ CAMPOS MAYTE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3915085
HASH:
CFD4F363EF1714B8F7BC0DFAD51B3BDE5386D1C8CDCBDDE9BEB15AD3BD4F6FA9

FIRMADO POR: MIREYA GALLY JORDA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3915085
HASH:
CFD4F363EF1714B8F7BC0DFAD51B3BDE5386D1C8CDCBDDE9BEB15AD3BD4F6FA9

FIRMADO POR: SOSA DURAN ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3915085
HASH:
CFD4F363EF1714B8F7BC0DFAD51B3BDE5386D1C8CDCBDDE9BEB15AD3BD4F6FA9

FIRMADO POR: SUAREZ OJEDA CLAUDIA EDITH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3915085
HASH:
CFD4F363EF1714B8F7BC0DFAD51B3BDE5386D1C8CDCBDDE9BEB15AD3BD4F6FA9